GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2013-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 09 de julio del 2013

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la octava Sesión Ordinaria de fecha ocho de julio del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N°27867 modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que, el inciso k) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del Consejo Regional: "(...) k) Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional";

Que, el inciso b) del Artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales "(..) b) Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general";

Que, el Artículo 2° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que "El Consejo Regional del Cusco, es el órgano representativo del departamento del Cusco, encargado de realizar las funciones normativas, fiscalizadoras y de control político, y constituye el máximo órgano deliberativo. Emana de la voluntad popular. Ejerce sus funciones y atribuciones con autonomía conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones relacionadas a la descentralización y regionalización";

Que, el Artículo 6° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que: "La función Fiscalizadora del Consejo Regional del Cusco se ejerce fiscalizando la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y los Proyectos Especiales Regionales sobre cualquier asunto de interés público regional sin restricción alguna. El Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, de la Contraloría General de la República, del Consejo Regional del Cusco y de la ciudadanía, conforme a Ley y al presente Reglamento.";

Que, el Artículo 15° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante

Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que "El Consejo Regional tiene facultades para convocar al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales Regionales, Directores Regionales Sectoriales y otros funcionarios públicos, para que informen en forma individual ante el pleno *a solicitud de uno o más de los miembros del Consejo Regional* y ante las comisiones ordinarias y especiales a solicitud escrita del Presidente de la Comisión. El acuerdo se hace conocer mediante oficio de convocatoria y el informe de votación con su aprobación o desaprobación por el pleno del Consejo Regional. En caso de incumplimiento será causal de interpelación";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 074-2013-CR/GRC.CUSCO de fecha 17 de mayo del 2013 se autorizo el viaje al exterior del país en comisión de servicio del Presidente Regional del Gobierno Regional Cusco, Arq. Jorge Isaacs Acurio Tito, para su participación en el Congreso Mundial de Túneles 2013(WTC. WORD TUNNEL CONGRESS 2013), organizado por la Asociación Internacional de Túneles - INTERNATIONAL TUNNELLING AND UNDERGROUND SPACE ASSOCIATION (ITA-AITES), a desarrollarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra – Suiza, del 31 de mayo al 09 de junio de 2013.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del tramite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR ante el pleno del Consejo Regional al Presidente Regional del Gobierno Regional Cusco, Arq. Jorge Isaacs Acurio Tito, a efectos de que informe sobre su participación en el Congreso Mundial de Túneles 2013(WTC. WORD TUNNEL CONGRESS 2013), organizado por la Asociación Internacional de Túneles - INTERNATIONAL TUNNELLING AND UNDERGROUND SPACE ASSOCIATION (ITA-AITES), llevado a cabo en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra – Suiza, del 31 de mayo al 09 de junio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR ante el pleno del Consejo Regional al Director del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI del Regional del Gobierno Regional Cusco, Ing. Willington Negrón Peralta, a efectos de que informe sobre los avances y la gestión de la construcción del Túnel La Verónica.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Lic. Valerio Pacuala
CONSEJERO DELEGADO PERIODO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL